

## Vocales:

Por la Universidad: Don Miguel Jerez Juan, Catedrático de «Estadística teórica y aplicada», y don Jesús Bernardo Pena Trápero, Catedrático de «Economía».

Por la Subsecretaría de Hacienda: Don Otilio Fernández Villafañe.

Por la Dirección General de Tributos: Don Salvador Colmenar Valdés.

Por la Comisión Interministerial de Informática: Don Carlos Alonso Velasco.

Secretario: Don Manuel García-Margallo Rianza, Secretario general del Instituto de Estudios Fiscales.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—P. D., el Director del Instituto de Estudios Fiscales, César Albiñana García-Quintana.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27087

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Figueras (Gerona), para ejecutar obras de cubrimiento de un tramo de la riera de Galligans, aguas arriba y a partir de la calle Dámaso Calvet, en el casco urbano de la población, a efecto de urbanizar y sanear la zona afectada de la misma y construir un vial de uso público.*

Don Pedro Batlle Roca, como Alcalde accidental del Ayuntamiento de Figueras (Gerona), ha solicitado autorización para ejecutar las obras de cubrimiento de un tramo de la riera de Galligans aguas arriba y a partir de la calle Dámaso Calvet, en el casco urbano de la población, a efecto de urbanizar y sanear la zona afectada de la misma y construir un vial de uso público y este Ministerio ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Figueras (Gerona), para realizar obras de cubrimiento de un tramo de la riera de Galligans, aguas arriba y a partir de la calle Dámaso Calvet, en el casco urbano de la población, a efectos de sanear, urbanizar la zona correspondiente y construir un vial de uso público, quedando legalizadas las obras ya construidas y todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en Gerona en noviembre de 1971 por el Ingeniero de Caminos don Carlos Sánchez González, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 855.147,24 pesetas, en cuanto no resulte modificado por las presentes condiciones y autorización. Las modificaciones de detalle que se pretenden introducir, podrán ser autorizaciones ordenadas o prescritas, por la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, siempre que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no se alteren las características esenciales de la autorización y legalización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

Segunda.—Las embocaduras de entrada de la zona cubierta se dispondrán con sus impostas en forma de que ofrezcan el mínimo obstáculo a la circulación de avenidas catastróficas.

El concesionario queda obligado a construir a su costa todas las obras adicionales o modificadas que se estimen necesarias por la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, al objeto de que se produzcan las mínimas perturbaciones en el régimen hidráulico de los cauces cubiertos en caso de avenidas.

Tercera.—Los detalles que pudiesen faltar para la total acomodación de las obras al proyecto base y a estas condiciones deberán ser terminados en el plazo de cuatro meses desde la fecha de publicación de esta autorización y legalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante la construcción como durante la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables en especial al Decreto número 104, de 4 de febrero de 1960. Una vez terminados los trabajos y previo aviso del concesionario, se procederá por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero de Servicio en quien delegue, al reconocimiento de las obras, evantándose acta en la que se haga constar el cumplimiento de estas condiciones, el resultado de las pruebas efectuadas, los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados y extensión de la superficie ocupada en terrenos de dominio público, expresada en metros cuadrados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General.

Quinta.—Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligado el concesionario a demoler o modificar por su parte las obras, cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

Sexta.—El concesionario será responsable de cuantos daños puedan ocasionarse a interés público o privado, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

Séptima.—Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la autorización.

Octava.—Los terrenos ocupados mantendrán en todo caso su carácter demanial y no podrán ser destinados a uso distinto del que se autoriza es decir a viales o jardines, estando prohibida la construcción sobre ellos de edificios y el Ayuntamiento no podrá cederlos, permutarlos ni enajenarlos, ni podrán ser objeto de inscripción registral a su favor, solamente podrá ceder a tercero el uso autorizado, previa aprobación del oportuno expediente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Novena.—Queda sujeta esta autorización y legalización al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social, administrativo o fiscal.

Décima.—Queda prohibido el establecimiento dentro del cauce de escombros, medios auxiliares y en general de cualquier elemento que pudiera representar un obstáculo al libre curso de las aguas siendo responsable el concesionario de los males que pudieran seguirse por esta causa, con motivo de las obras, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene realizar para mantener la capacidad de desagüe del cauce en el tramo afectado por dichas obras.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir tanto durante el período de construcción como en el de explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies dulceacuícolas.

Duodécima.—El concesionario conservará las obras en perfecto estado y procederá sistemáticamente a la limpieza del cauce cubierto para mantener su capacidad de desagüe y evitar encharcamientos.

Decimotercera.—Esta autorización y legalización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zona de servidumbre de carreteras o ferrocarriles del Estado, o en caminos comarcales, por lo que el peticionario habrá de obtener en su caso, la necesaria autorización de los Organismos competentes encargados de su policía y explotación. Tampoco faculta para realizar ninguna clase de vertido de aguas residuales en el torrente afectado.

Decimocuarta.—La autorización para la ocupación de terrenos de dominio público se otorga por un plazo de noventa y nueve años y la Administración se reserva la facultad de revocarla cuando lo considere conveniente, por motivos de interés público, sin derecho a indemnización a favor del concesionario.

Decimoquinta.—Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Director general, por delegación el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

## MINISTERIO DE EDUCACION

27088

*ORDEN de 8 de septiembre de 1980 por la que se modifican Centros Escolares Públicos de la provincia de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## PROVINCIA DE MADRID

ANEXO

MUNICIPIO: NAVALCARNERO. LOCALIDAD: NAVALCARNERO.  
 CODIGO DE CENTRO: 28023352  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'INFANTA CRISTINA'.  
 DOMICILIO: CUARTEL S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 3 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PARACUELLOS DE JARAMA. LOCALIDAD: PARACUELLOS DE JARAMA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28600057  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: GENERALISIMO S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: VIRGEN DE LA RIBERA.  
 FUNCIONARAN 4 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS Y 6 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: PARLA. LOCALIDAD: PARLA.  
 CODIGO DE CENTRO: 2802355A  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'TREINTA Y UNO DE OCTUBRE'.  
 DOMICILIO: LAS PALOMAS S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 8 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 32 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: PARLA. LOCALIDAD: PARLA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28028921  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MIGUEL DE CERVANTES'.  
 DOMICILIO: AV. JUAN CARLOS I S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -TRANSFORMACIONES:  
 BAJAS: 6 MIX. E.G.B.  
 ALTAS: 6 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: PARLA. LOCALIDAD: PARLA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28600379  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: ROSALES S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 24 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: VICENTE ALEIXANDRE.

MUNICIPIO: PATONES. LOCALIDAD: PATONES.  
 CODIGO DE CENTRO: 28600197  
 DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.  
 DOMICILIO: AVDA DE MADRID S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -TRANSFORMACIONES:  
 BAJAS: 1 DE PARVULOS.  
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.  
 ESTE CENTRO PASA A SER UNITARIA MIXTA.  
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 3/NOVIEMBRE/1979 PARA ESTE CENTRO.

MUNICIPIO: PERALES DE TAJUNA. LOCALIDAD: PERALES DE TAJUNA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28023637  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: PERALES DE TAJUNA.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PINTO. LOCALIDAD: PINTO.  
 CODIGO DE CENTRO: 28023674  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ONESIMO REDONDO'.  
 DOMICILIO: CANADA REAL DE LA MESTA N 9.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO: POZUELO DE ALARCON. LOCALIDAD: POZUELO DE ALARCON.  
 CODIGO DE CENTRO: 28023777  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MARIA INMACULADA'.  
 DOMICILIO: AVDA. JUAN XXIII BARRIO DE LA ESTACION.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: POZUELO DE ALARCON. LOCALIDAD: POZUELO DE ALARCON.  
 CODIGO DE CENTRO: 28023807  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA'.  
 DOMICILIO: TAHONA S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: POZUELO DE ALARCON. LOCALIDAD: POZUELO DE ALARCON.  
 CODIGO DE CENTRO: 28023881  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'DIVINO MAESTRO'.  
 DOMICILIO: CIRILO PALOMO S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO: POZUELO DE ALARCON. LOCALIDAD: POZUELO DE ALARCON.  
 CODIGO DE CENTRO: 28023923  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN JOSE OBRERO'.  
 DOMICILIO: SAN JOSE OBRERO S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ROBLEDO DE CHAVELA. LOCALIDAD: ROBLEDO DE CHAVELA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28024071  
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'NTRA. SRA. DE NAVAHONDA'.  
 DOMICILIO: CONCEPCION 2.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA MIXTA 'SANTIAGO APOSTOL' DE ROBLEDO DE CHAVELA 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 ESTE CENTRO PASA A SER COLEGIO PUBLICO.  
 FUNCIONARAN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: ROBLEDO DE CHAVELA. LOCALIDAD: ROBLEDO DE CHAVELA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28024083  
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA 'SANTIAGO APOSTOL'.  
 DOMICILIO: 80 LA ESTACION.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -DESGL0SES: A LA ESCUELA GRADUADA 'NTRA. SRA. DE NAVAHONDA' DE ROBLEDO DE CHAVELA 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LAS ROZAS DE MADRID. LOCALIDAD: LAS ROZAS DE MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28024149  
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.  
 DOMICILIO: CUESTA DE SAN FRANCISCO.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 DE NIÑAS E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SAN AGUSTIN DE GUADALIX. LOCALIDAD: SAN AGUSTIN DE GUADALIX.  
 CODIGO DE CENTRO: 28024253  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'VIRGEN DE NAVALAZARZA'.  
 DOMICILIO: CAMINO DE LA SIMA S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARAN 11 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO DE HENARES. LOCALIDAD: SAN FERNANDO DE HENARES.  
 CODIGO DE CENTRO: 28024277  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'M ANTONIA GONALONS'.  
 DOMICILIO: CAMINO DE LA MAQUINA S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.  
 -SUPRESIONES: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION S.C.  
 -DESGL0SES: AL COLEGIO PUBLICO 'EL OLIVAR' DE SAN FERNANDO DE HENARES 8 MIX. E.G.B.; AL COLEGIO PUBLICO 'MARQUES DE LA VALDAVIA-JARAMA' DE SAN FERNANDO DE HENARES 8 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -SE TRASLADAN: A COLONIA DE MONTGERRAT.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO DE HENARES. LOCALIDAD: SAN FERNANDO DE HENARES.  
 CODIGO DE CENTRO: 28024307  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'VILLAR PALASI'.  
 DOMICILIO: CARRETERA DE MEJORADA S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 2 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO DE HENARES. LOCALIDAD: SAN FERNANDO DE HENARES.  
 CODIGO DE CENTRO: 28024320  
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'LAS CASTELLANAS'.  
 DOMICILIO: BARRIO DE LAS CASTELLANAS.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO DE HENARES. LOCALIDAD: SAN FERNANDO DE HENARES.  
 CODIGO DE CENTRO: 28028261  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'EL OLIVAR'.  
 DOMICILIO: NAZARIO CALONGE S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 8 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 -TRANSFORMACIONES: DEL COLEGIO PUBLICO 'M ANTONIA GONALONS' DE SAN FERNANDO DE HENARES 8 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 FUNCIONARAN 27 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO DE HENARES. LOCALIDAD: SAN FERNANDO DE HENARES.  
 CODIGO DE CENTRO: 28600631

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MARQUES DE LA VALDAMIA-JARAMA'.  
DOMICILIO: MARQUES DE LA VALDAMIA, 4.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
-INTEGRACIONES: DEL COLEGIO PUBLICO 'M ANTONIA GONALONS' DE SAN FERNANDO DE HENARES 8 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.  
CODIGO DE CENTRO: 28024551  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'FRANCISCO CARRILLO'.  
DOMICILIO: EDELMIRO/FELIU 2.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.  
-SUPRESIONES: 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.  
COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.  
CODIGO DE CENTRO: 28024629  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SILVIO ABAD'.  
DOMICILIO: DOS DE MAYO S/N.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-CREACIONES: 2 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.  
CODIGO DE CENTRO: 28024630  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'REYES CATOLICOS'.  
DOMICILIO: GRANERO 1.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARAN 4 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.  
CODIGO DE CENTRO: 28030435  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN SEBASTIAN'.  
DOMICILIO: AVDA. BATALLA DE BELCHITE 11.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
-SE TRASLADAN: 24 UNIDADES DE E.G.B. Y 1 UNIDAD DE ED. ESPECIAL A C/ VALENCIA S/N.  
FUNCIONARAN 25 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.  
CODIGO DE CENTRO: 28600173  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'MIGUEL HERNANDEZ'.  
DOMICILIO: AVDA. BATALLA DEL SALADO S/N.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
-SE TRASLADAN: 8 UNIDADES DE PREESCOLAR A C/ EUZKADI S/N.  
FUNCIONARAN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SANTA MARIA DE LA ALAMEDA. LOCALIDAD: LA ESTACION.  
CODIGO DE CENTRO: 28024666  
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.  
DOMICILIO: SANTIAGO 99. BARRIO DE LA ESTACION..  
REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL. DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO CEP MUNICIPAL.  
-DESGLONES: A LA UNITARIA DE NIÑOS 'LA CEREDA' DE LA ESTACION 1 DE NIÑOS E.G.B.  
-TRANSFORMACIONES:  
BAJAS: 1 DE NIÑOS F.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
ALTAS: 1 DE NIÑOS F.G.B. DE REGIMEN ORDINARIO.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SANTA MARIA DE LA ALAMEDA. LOCALIDAD: LA ESTACION.  
CODIGO DE CENTRO: 28024678  
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS 'LA CEREDA'.  
DOMICILIO: SANTIAGO 103 LA ESTACION.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑOS (28024666) DE LA ESTACION 1 DE NIÑOS E.G.B.  
-TRANSFORMACIONES:  
BAJAS: 2 DE NIÑOS F.G.B.  
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
ESTE CENTRO PASA A SER ESCUELA GRADUADA.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
-NUEVA DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.

MUNICIPIO: SANTA MARIA DE LA ALAMEDA. LOCALIDAD: ROBLEDONDO.  
CODIGO DE CENTRO: 28600537  
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA 'ROBLEDONDO'.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
ESTE CENTRO PASA A SER ESCUELA GRADUADA.  
FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO: SANTORCAZ. LOCALIDAD: SANTORCAZ.  
CODIGO DE CENTRO: 28024691  
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'SANTORCAZ'.  
DOMICILIO: CARMEN GONZALEZ 2.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
-TRANSFORMACIONES:  
BAJAS: 2 DE NIÑOS F.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.  
ALTAS: 4 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: LOS SANTOS DE LA HUMOSA. LOCALIDAD: LOS SANTOS DE LA HUMOSA.  
CODIGO DE CENTRO: 28024711  
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.  
DOMICILIO: QUEIPO DE LLANO.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-DESGLONES: A LA UNITARIA MIXTA (28024733) DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA 1 DE PARVULOS.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LOS SANTOS DE LA HUMOSA. LOCALIDAD: LOS SANTOS DE LA HUMOSA.  
CODIGO DE CENTRO: 28024721  
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.  
DOMICILIO: QUEIPO DE LLANO.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-DESGLONES: A LA UNITARIA MIXTA (28024733) DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA 1 MIX. E.G.B.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LOS SANTOS DE LA HUMOSA. LOCALIDAD: LOS SANTOS DE LA HUMOSA.  
CODIGO DE CENTRO: 28024733  
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.  
DOMICILIO: QUEIPO DE LLANO.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE PARVULOS (28024711) DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA 1 DE PARVULOS; DE LA UNITARIA MIXTA (28024745) DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA 1 MIX. E.G.B.; DE LA UNITARIA MIXTA (28024721) DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
ESTE CENTRO PASA A SER ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: LOS SANTOS DE LA HUMOSA. LOCALIDAD: LOS SANTOS DE LA HUMOSA.  
CODIGO DE CENTRO: 28024745  
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.  
DOMICILIO: QUEIPO DE LLANO.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-DESGLONES: A LA UNITARIA MIXTA (28024733) DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA 1 MIX. E.G.B.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SERRANILLOS DEL VALLE. LOCALIDAD: SERRANILLOS DEL VALLE.

CODIGO DE CENTRO: 28024769  
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.  
DOMICILIO: GLORIETA DE LAS FUENTES 1.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-SUPRESIONES: 1 DE NIÑAS E.G.B.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (28003407) DE GRINON.

MUNICIPIO: SERRANILLOS DEL VALLE. LOCALIDAD: SERRANILLOS DEL VALLE.  
CODIGO DE CENTRO: 28024770  
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.  
DOMICILIO: GLORIETA DE LA FUENTE 1.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-SUPRESIONES: 1 DE NIÑOS E.G.B.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (28003407) DE GRINON.

MUNICIPIO: SEVILLA LA NUEVA. LOCALIDAD: SEVILLA LA NUEVA.  
CODIGO DE CENTRO: 28024782  
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS 'CARLOS RUIZ'.  
DOMICILIO: PZA DE CARLOS RUIZ 1.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-DESGLONES: A LA UNITARIA DE NIÑAS 'CARLOS RUIZ' DE SEVILLA LA NUEVA 1 MIX. E.G.B.  
-TRANSFORMACIONES:  
BAJAS: 1 DE NIÑOS F.G.B.  
ALTAS: 1 MIX. E.G.B.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SEVILLA LA NUEVA. LOCALIDAD: SEVILLA LA NUEVA.  
CODIGO DE CENTRO: 28024794  
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS 'CARLOS RUIZ'.  
DOMICILIO: PZA DE CARLOS RUIZ 2.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑOS 'CARLOS RUIZ' DE SEVILLA LA NUEVA 1 DE NIÑOS E.G.B.  
-TRANSFORMACIONES:  
BAJAS: 1 DE NIÑOS F.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.  
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
ESTE CENTRO PASA A SER ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: TORRES DE LA ALAMEDA. LOCALIDAD: TORRES DE LA ALAMEDA.  
CODIGO DE CENTRO: 28025208  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO'.  
DOMICILIO: ESCUELAS 8.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D.  
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VALDELAGUNA. LOCALIDAD: VALDELAGUNA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025269  
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.  
 DOMICILIO: JOSE ANTONIO NUMERO 1.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 -TRANSFORMACIONES:  
 BAJAS: 1 DE NIÑOS F.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.  
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VALDEMAQUEDA. LOCALIDAD: VALDEMAQUEDA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025282  
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'FRANCISCO FRANCO'.  
 DOMICILIO: VALDEMAQUEDA (MADRID).  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 -TRANSFORMACIONES:  
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.  
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VALDEMORO. LOCALIDAD: VALDEMORO.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025351  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'CARRERO BLANCO'.  
 DOMICILIO: CAMINO DE LAS VEINTINUEVE S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.O.

MUNICIPIO: VALDEPIELAGOS. LOCALIDAD: VALDEPIELAGOS.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025397  
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.  
 DOMICILIO: PLAZA Y CALLEJON DE LA IGLESIA.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: VALDETORRES DE JARAMA. LOCALIDAD: VALDETORRES DE JARAMA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025403  
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'JESUS ARAMBURU'.  
 DOMICILIO: SOTO S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -TRANSFORMACIONES:  
 BAJAS: 3 DE NIÑOS F.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.  
 ALTAS: 5 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VELILLA DE SAN ANTONIO. LOCALIDAD: VELILLA DE SAN ANTONIO.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025440  
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.  
 DOMICILIO: JOSE ANTONIO 18.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLA DEL PRADO. LOCALIDAD: VILLA DEL PRADO.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025491  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NUESTRA SEÑORA DE LA POVEDA'.  
 DOMICILIO: PALACIOS S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 MIX. F.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLA DEL PRADO. LOCALIDAD: VILLA DEL PRADO.  
 CODIGO DE CENTRO: 28600801  
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA 'ALAMIN'.  
 DOMICILIO: EL ALAMIN (VILLA DEL PRADO).  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 MIX. F.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: VILLAMANTA. LOCALIDAD: VILLAMANTA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025521  
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA COMARCAL 'SAN DAMASO'.  
 DOMICILIO: PL. REY DON JUAN CARLOS I N 6-7.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 4 MIX. F.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. F.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 ESTE CENTRO PASA A SER COLEGIO PUBLICO.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: VILLAMANTILLA, DEL MUNICIPIO VILLAMANTILLA, VILLANUEVA DE PERALES, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA DE PERALES.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VILLAMANTILLA. LOCALIDAD: VILLAMANTILLA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025543  
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.  
 DOMICILIO: VILLAMANTILLA.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 DE NIÑAS E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO

DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. 'SAN DAMASO' (28025521) DE VILLAMANTA.

MUNICIPIO: VILLAMANTILLA. LOCALIDAD: VILLAMANTILLA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025555  
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.  
 DOMICILIO: VILLAMANTILLA.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 DE NIÑOS E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. 'SAN DAMASO' (28025521) DE VILLAMANTA.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LA CAÑADA. LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA CAÑADA.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025567  
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.  
 DOMICILIO: PLAZA MAYOR.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 3 MIX. F.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
 -TRANSFORMACIONES:  
 BAJAS: 1 DE NIÑOS F.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.  
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARAN 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS Y 3 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE PERALES. LOCALIDAD: VILLANUEVA DE PERALES.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025592  
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS 'CRISTO DE LA CAMPANA'.  
 DOMICILIO: CARRETERA.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 DE NIÑOS E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. 'SAN DAMASO' (28025521) DE VILLAMANTA.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE PERALES. LOCALIDAD: VILLANUEVA DE PERALES.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025609  
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS 'CRISTO DE LA CAMPANA'.  
 DOMICILIO: CARRETERA.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 DE NIÑAS E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. 'SAN DAMASO' (28025521) DE VILLAMANTA.

MUNICIPIO: VILLAREJO DE SALVANES. LOCALIDAD: VILLAREJO DE SALVANES.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025634  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NUESTRA SRA. DE LAS VICTORIAS'.  
 DOMICILIO: CARRETERA DE VALENCIA S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.O.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLAVICIOSA DE ODON. LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE ODON.  
 CODIGO DE CENTRO: 28025661  
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'HERMANOS GARCIA NOBLEJAS'.  
 DOMICILIO: SANTA ANA 2.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
 -TRANSFORMACIONES:  
 BAJAS: 2 DE NIÑOS F.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.  
 ALTAS: 4 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 ESTE CENTRO PASA A SER COLEGIO PUBLICO.

**27089**

*ORDEN de 10 de septiembre de 1980 por la que se modifican Centros Públicos en la provincia de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.